

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PUESTO DOCENTE

CUADRO 2. Resumen de los derechos a licencias médicas y reasignación de tareas y reubicación laboral por razones de enfermedad para cada situación de revista.

REVISTA	LICENCIAS MEDICAS							Reasignación de Tareas o Reubicación Laboral	
	ART.114					Acuerdo paritario 03 de junio de 2009		Art.121	Art.103 B
	A.1	A.2	A.2.8	F	D.1.10	Fertilización Asistida	Exámenes médicos preventivos		
Titular	SI	SI	SI *	SI	SI	SI *	SI *	SI	SI
Provisional	SI	SI	SI *	SI	SI	SI *	SI *	NO	NO
Suplente	SI	NO	SI *	SI	SI	SI *	SI *	NO	NO

(*) Según condiciones de los Acuerdos Paritarios del 28/02/08 y 03/06/09.

VERIFICACIONES DEL ESTADO DE SALUD SEDE DISTRITAL

- **ATENCION EN CONSULTORIO (LICENCIAS AMBULATORIAS)**

- **ATENCION EN DOMICILIO (LICENCIAS NO AMBULATORIAS)**

VERIFICACIONES DEL ESTADO DE SALUD SEDE CENTRAL REGIONAL

- ATENCION EN CONSULTORIO (LICENCIAS AMBULATORIAS)
- ATENCION EN DOMICILIO (LICENCIAS NO AMBULATORIAS)

JUNTAS MEDICAS

**CONSULTORIO
DOMICILIO**

Formulario de solicitud de licencia por enfermedad

Región: _____ Distrito: _____ N°: 25-000.000.000

Datos del Agente

Docente: Auditor:

RUAMel N°: _____ Sexo: M F

Tipo _____ N° Documento _____

Apellido y Nombre: _____

Domicilio Real: Calle: _____ N° _____
Dpto: _____ Localidad: _____ Distrito: _____

Domicilio Accidental: Calle: _____ N° _____
Dpto: _____ Localidad: _____ Distrito: _____

ESTABLECIMIENTOS EN DONDE PRESTA SERVICIO

Establecimientos	Cargo	Sit. Revista

Solicita Licencia titular: * Solicita licencia por familiar enfermo (*Completar y firmar declaración jurada)

DECLARACIÓN JURADA POR FAMILIAR ENFERMO
Declaro bajo juramento, ser la única persona a cuyo cargo está _____

a quién me une: Cónyuge Hijo Padre Hermano

Y concierne de otro familiar o no a efecto. Con absoluta veracidad y pleno conocimiento de la legislación, firmo la presente declaración.

EXCLUSIVO DEL MEDICO AUDITOR

RESOLUCION: Denegada Otorgada Guardar reposo: Si NO

Artículo: _____ Inciso: _____
Días aconsejados: Desde _____ Hasta _____

CODIGO DIAGNOSTICO: _____

OBSERVACIONES: _____

RUAMel N°: _____ Artículo: _____ Inciso: _____ Carpe ta N°: _____

Certifico que el agente:
Necesita _____ días de licencia a partir del: _____
Deteniendo guardar reposo: Si NO

LUGAR Y FECHA: _____ FIRMA Y SELLO MEDICO INTERVINIENTE _____

FIRMA

ATENCION CONSULTORIO / DOMICILIO

- L. ORDINARIAS O DE CORTA EVOLUCION. Art. 114 inc. A. 1
- ATENCION DE FLIAR. ENFERMO. Art. 114 inc. F.
- MATERNIDAD Art. 114 inc. D. 1
- HIJO DISCAPACITADO Art. 114 inc. D. 1. 12
- DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE FERTILIZACION ASISTIDA Art. 114 inc. A F.E.R. 1 y A F.E.R 2
- EXAMENES MEDICOS PREVENTIVOS Art. 114 inc. E.M.P
- LIMITACION Y ALTA DE LICENCIA Art. 124

JUNTA MEDICA

RUAMeL N°
REGISTRO UNICO DE ANTECEDENTES
MEDICOS LABORALES

SOLICITUD DE JUNTA MEDICA - Dec. 688/93

Sexo: Edad: Fecha de Nacimiento: Dirección:
 Ciudad: Provincia: CP: Teléfono: E-mail:

REGIMEN	CARGOS ACTUALES	SITUACION DE REVISTA	ANTIGÜEDAD	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO

NOTIVO DE SOLICITUD: (Indicar con una cruz)

ENCUADRE DE LICENCIA TRASTORNOS DEL EMBARAZO CAMBIO DE FUNCIONES RENOVACION C. F. RAZONES DE PROFILAXIS

REINTEGRO A TAREAS HABITUALES SERVICIOS PROVISORIOS POR RAZONES DE ENFERMEDAD (Adjuntar informe de Secretaría de Inspección con: lugar de residencia, de trabajo, diagnóstico, modo de transporte, tipo de carrera, etc.)

EXCLUSIVO DEL MEDICO AUDITOR

CORRESPONDE REALIZAR JUNTA MEDICA: SI NO

Motivo:

Observaciones:

EXCLUSIVO DE LA JUNTA MEDICA

DICTAMEN
JUNTA MEDICA ESPECIALIZADA EN
CÓDIGO DE D. 111

ENCUADRE DE LICENCIA.
Desde el hasta el Imputadas al Art.114 inc. a)1. a)2. a)3. (A.2.8): Fecha de comienzo de la Patología
Dy: 10

CON NUEVO EXAMEN: SI (.....) NO CON ALTA SI (.....) NO

SE ACONSEJA: (deberá indicar y completar una opción)

OPCION A) CAMBIO DE FUNCIONES: (Art. 121) SI Desde el hasta el CON NUEVO EXAMEN: NO
El agente no debe:

OPCION B) SE ACONSEJA SERVICIOS PROVISORIOS POR RAZONES DE ENFERMEDAD (Cambio de ámbito - Art. 103.b) NO
 SI (desde hasta 31/12/ CON NUEVO EXAMEN.)

La Junta médica ha dictaminado conforme lo establecido en el (Art. 103.b):
 "... Por razones de enfermedad, cuando la distancia y los medios de comunicación afectan al docente y le impiden el desempeño de su función en el destino donde se titular.
 El cambio de destino deberá ser aconsejado por la junta médica oficial."
 El agente no debe:

OPCION C) REINTEGRO A TAREAS HABITUALES SI (Desde el) NO

SE ACONSEJA REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Medicina Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evaluar grado de incapacitación laborativa con fines previsionales SI
 La Junta Médica no emite dictamen por el siguiente motivo:

Nueva citación: Lugar: Fecha:

Me notifico.

FIRMA DEL SOLICITANTE FIRMA Y SELLO MEDICO FIRMA Y SELLO ENFERMO FIRMA Y SELLO PROFESOR

JUNTA MEDICA

- ENCUADRE DE LICENCIA

Art. 114 inc. A. 2 (LICENCIA EXTRAORDINARIA)

Art. 114 inc. A. 2. 8 (LISTADO PATOLOGIAS CRÓNICAS)

Art. 114 inc. D. 1. 10 (TRASTORNOS DEL EMBARAZO)

- EVALUACION DE APTITUD PSICOFISICA POR RAZONES DE PROFILAXIS. (Art. 114 inc. H 1)
- CAMBIO DE FUNCIONES (Art. 121 y Art. 122)
- SERVICIOS PROVISORIOS POR RAZONES ENFERMEDAD (Art. 103 b)

LICENCIA ORDINARIA O DE CORTA DURACION (Art. 114 inc. A 1)

Hasta 120 d por año calendario, en forma continua o alternada en las siguientes condiciones ...

- Los primeros 25 d con goce integro de haberes
- Los 35 d siguientes con el 50% de haberes
- Los 60 d restantes sin goce de haberes

LICENCIA EXTRAORDINARIA

(Art. 114 inc. A 2)

(Junta Médica)

“ En caso de enfermedades que produzcan incapacidad laboral invalidante por tiempo prolongado ”

Hasta 725 d , en forma continua o alternada en las siguientes condiciones ...

- Los primeros **365 d** con goce integro de haberes
- Los 180 d siguientes con el 50% de haberes
- Los 180 d restantes sin goce de haberes

Art. 114 inc. A 2. 8

(Junta Médica)

Cuando la incapacidad laborativa fuere total y temporaria y la causal esté directamente vinculada con las patologías que se detallan en a .2. 8., ... **hasta 365 d con goce íntegro de haberes, renovables en las mismas condiciones por los días que determine el organismo médico competente”**

Art. 114 inc. A 2.8

114.a.2.8 LISTADO DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS ESPECIALES

Colitis Ulcerosa
Enfermedad Celíaca
Enfermedad de Crohn
Enfermedades metabólicas con afectación sistémica con insuficiencia de órganos y sentidos
Síndrome de Inmunosupresión adquirido
Pancreatitis Crónica
Hepatitis B,C y Hepatitis No clasificadas que evolucionan a la cronicidad con insuficiencia hepática
Insuficiencia Hepática Crónica
Insuficiencia Renal Crónica
EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstrucciona Crónica)- Asma Severo Recurrente (que no obedece a tratamiento preventivo) - Neumoconiosis- Insuficiencia Respiratoria Crónica
Anemias Crónicas: Hemolíticas, Aplásicas, (Gestáticas)
Agranulocitosis Crónica
Deficiencias del Factores de la Coagulación (VIII y IX)
Aplasia Medular Crónica
Discracias sanguíneas severas
Sarcoidosis
Enfermedades degenerativas del SNC (Sistema Nervioso Central) Demencias ó (Déficit de escaia cognitiva Irreversible.
Enfermedades Desmielinizantes: Esclerosis Múltiple
Trastorno Extrapiramidales y del movimiento Parkinson
Demencias Orgánicas
Lupus Eritematoso Sistémico
Artritis Reumatoidea
Oncología (Tumores malignos en tratamiento Químico Radio Hormonoterapia u otra terapia alternativa con el debido respaldo científico, de cualquier sector de la ergonomía)
Insuficiencia Cardíaca Crónica
Dependientes de Oxigenoterapia Intermitente
Dependientes de Traqueotomías, Gastrostomías, Colostomías u otras ostomías de forma intermitente ó permanente
Órganos trasplantados

LICENCIA POR TRASTORNOS DEL EMBARAZO. (Art. 114. inc. D. 1. 10)

(Junta Médica)

El personal titular, provisional y suplente gozará de licencia por **trastorno del embarazo o amenaza de aborto**, por el plazo que determine la **Junta Médica** dispuesta por la Dirección de Reconocimientos Médicos, con goce íntegro de haberes “



DEBERÁ CONSTAR EN EL CERTIFICADO MÉDICO LA INDICACIÓN DE REPOSO ABSOLUTO

LICENCIA POR FAMILIAR ENFERMO (Art. 114. inc. F. 1)

“ Se le concederá al **personal titular y provisional** hasta un máximo de **20 días corridos, continuos o alternos por año calendario, con goce integro de haberes**. Esta licencia podrá ampliarse en 30 días corridos mas, sin goce de haberes”.

“Se le concederá al **personal suplente** hasta un máximo de **2 días corridos, continuos o alternos por año calendario, con goce integro de haberes**. “



Deberá constar en el certificado médico que el agente es el único fliar que puede llenar ese cometido. y que el enfermo no puede valerse por sus propios medios para desarrollar las actividades elementales

LICENCIA POR MATERNIDAD (Art. 114 inc. D. 1)

“El personal docente femenino gozará de licencia por embarazo y maternidad, con goce íntegro de haberes, por el término de **135 d corridos, a partir del séptimo mes y medio de embarazo**, lo que se acreditara mediante la presentación del certificado médico.”

LICENCIA POR HIJO DISCAPACITADO

(Art. 114 inc. D. 1. 12)

Una vez finalizada la licencia por maternidad, la docente podrá optar por no reintegrarse a sus tareas durante un periodo no superior a 6 meses con goce íntegro de haberes”

LICENCIA PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS PREVENTIVOS

(Art. 114 inc. A. E.M.P)

(Acuerdo paritario 03/06/2009)

“ Al personal titular, provisional y suplente , se le concederán **hasta 2 d. hábiles por año con goce íntegro de haberes para la realización de exámenes médicos preventivos**”

**LICENCIA PARA LA REALIZACION DE EXAMENES
MÉDICOS PREVENTIVOS
(Art. 114 inc. A. E.M.P)**

..... Para tramitar esta licencia, los docentes deberán solicitarla al superior jerárquico, con no menos de 48 hs de antelación a la fecha de inasistencia, con quien conformará el formulario de SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXÁMENES MEDICOS PREVENTIVOS, que deberá ser contemplado, firmado y sellado por los profesionales médicos particulares. Una vez concluidos los exámenes, deberán concurrir a la auditoría médica de la Sede Distrital correspondiente para la homologación de la licencia. Para ello, deberán hacerlo muñidos de los estudios e informes al sólo efecto de acreditar su realización

**LICENCIA POR FERTILIZACIÓN ASISTIDA
(Art. 114 inc. A .F.E.R. 1 e inc. A F .E.R 2)**

(Acuerdo paritario 03/06/2009)

- Hasta 9 d corridos o alternados para tratamientos de complejidad 1 (Baja), por vez
- Hasta 15 d corridos o alternados para tratamientos de complejidad 2 (Alta), por vez

LICENCIA POR FERTILIZACIÓN ASISTIDA (Art. 114 inc. A . F.E.R. 1 e inc. A . F .E.R 2)

..... Para tramitar esta licencia, una vez completado el formulario con el protocolo por el medico y la institución responsable del tratamiento, los docentes con una antelación no menor a 48 hs previas al inicio del tratamiento, deberán concurrir a la auditoria medica de la Sede Distrital que le corresponda, para que según el estudio y/o práctica a realizar, el médico auditor otorgue la licencia emitiendo la/s constancias pertinente/s



LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DE LAS LICENCIAS PARA DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO DE FERTILIZACION ASISTIDA O "EXÁMENES MÉDICOS PREVENTIVOS" ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS DOCENTES EN LOS **ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, CONSEJOS ESCOLARES Y PAGINA WEB:**
<http://abc.gov.ar>.

**REASIGNACION DE TAREAS O REUBICACION LABORAL
POR RAZONES DE ENFERMEDAD**

(Art. 121 y Art. 122)

(Junta Médica)

“ Cuando la Junta Médica constate que el docente tiene incapacidad laborativa Parcial de carácter Temporal o Permanente, y que no alcance el límite de la reducción establecida para el otorgamiento de la jubilación por esta causal, y que permita cumplir con la misma carga horaria laboral que el docente tuviera en su/s cargo/s y/u horas cátedra titulares, considerará una reasignación de tareas aconsejando un Cambio de Funciones”

**REASIGNACION DE TAREAS O REUBICACION LABORAL
POR RAZONES DE ENFERMEDAD**

(Art. 121 y Art. 122)

(Junta Médica)

“Cuando la Junta Médica advierta que el agente alcanzó el límite de reducción de la capacidad laboral (66% de incapacidad laborativa); que habilita el inicio de los trámites para la determinación de la jubilación por invalidez, otorgará una licencia médica extraordinaria no menor a 180 d y girará las actuaciones para dar intervención a la DIRECCION DE MEDICINA OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con fines previsionales.”

PROFILAXIS (Art. 114 inc. H. 1)

(Junta Médica)

“ Personal titular, provisional y suplente: La presunción de una enfermedad que por su naturaleza haga procedente el alejamiento del agente por razones de profilaxis o de seguridad en beneficio propio, de los alumnos, o de las personas con las que comparte sus tareas, facultara a la autoridad escolar correspondiente a disponer el inmediato alejamiento del medio en que desempeña sus funciones, con percepción de haberes”

PROFILAXIS (Art. 114 inc. H. 1)

(Junta Médica)



REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ESCOLAR

SERVICIOS PROVISORIOS POR RAZONES DE ENFERMEDAD
(Art. 113 inc. b)

(Junta Médica)

“ Corresponderá aconsejar un SERVICIO PROVISORIO POR RAZONES DE ENFERMEDAD, cuando la Junta Medica certifique que no hay afectación de la capacidad laborativa para el desempeño de las tareas propias de su cargo titular, pero surja la necesidad de un cambio de destino o ámbito laboral, ya que por razones del traslado hacia su actual destino, vinculadas con las distancias, características del camino o los medios de transporte disponibles, se pudiera comprometer la salud del docente, sea agravando una patología o bien dificultando el proceso de evolución y recuperación esperado”

SERVICIOS PROVISORIOS POR RAZONES DE ENFERMEDAD
(Art. 113 inc. b)

(Junta Médica)

“ También podrá aconsejarse Servicios Provisorios cuando el docente este obligado dentro del edificio del establecimiento donde presta servicio a subir y bajar escaleras para acceder al aula y/o ámbito donde debe cumplir sus funciones.”

Administrativamente se establecen que los Servicios Provisorios finalizan el 31 de Diciembre de cada año, para su renovación el docente deberá presentar en el Consejo Escolar una nueva solictus de Junta Médica, durante el mes de Septiembre, acompañando documental médica actualizada.